



La sesión ordinaria N° 267 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 26 de octubre de 2016. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva (s) Daniela Meneses y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:40 horas.

### **1. Acta**

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones de los días 5, 12 y 19 de octubre, por encontrarse en elaboración.

### **2. Cuenta**

La Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a. Asistencia del Consejo a la sesión de la subcomisión mixta de presupuesto, el día lunes 24 de octubre, el que fue finalmente aprobado. El Presidente, además, detalló algunos aspectos de la reunión para conocimiento de los consejeros.
- b. Invitación de la CNA para asistir al lanzamiento de la serie de Cuadernos de Investigación en Aseguramiento de la Calidad, el día 11 de noviembre.
- c. Reunión con miembros de la Universidad Arcis, quienes solicitaban informe jurídico relativo a atribuciones de Mineduc respecto del análisis de modificaciones estatutarias. Se les orientó al respecto.
- d. Reunión del Comité de Coordinación del SINACES que se realizará el 28 de octubre.
- e. Ingreso de una apelación a la resolución de la CNA que no acreditó el Doctorado en Ingeniería Industrial e Investigación de Operaciones de la Universidad Adolfo Ibáñez.

### **3. Apelación Doctorado en Didáctica de la Matemática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.**

A continuación, la Secretaria Ejecutiva (s) realizó un resumen de la apelación presentada por el Doctorado en Didáctica de la Matemática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y recordó algunos aspectos analizados en la sesión anterior. Luego inició el análisis de los puntos debatidos. Comenzó con el criterio referido a productividad del cuerpo académico. En este aspecto, la resolución de la CNA señala que solo 6 de los académicos cuentan con jornada completa y productividad demostrable, en circunstancias de que la Universidad demuestra que a una académica no se le considera un proyecto que cumple con el requerimiento para ello. Presentó además, un resumen con los datos productividad del claustro académico, lo que muestra un avance desde el último proceso de acreditación.

En segundo término, sobre las líneas de investigación, indicó que la CNA señala que la línea de “formación de profesores” no tiene académicos y critica la baja dedicación horaria de los integrantes del Consejo Académico. El texto de la apelación señala que en realidad la dedicación horaria es mayor a la declarada, y que estas últimas se rigen por algunas formas de contabilizar las horas de carácter interno. Los evaluadores no se refieren a la dedicación horaria aunque destacan la calificación de los docentes.

Sobre el perfil de egreso, señaló que los evaluadores tienen opiniones positivas sobre éste y, aunque hay algunos elementos no logrados del todo, no alcanza a configurarse una debilidad del criterio. Por otro lado, sobre la estructura curricular y la falta de publicación como requisito de graduación, observado por la CNA, la Universidad señaló que el CNED en la apelación pasada indicó que no es necesario que la estructura curricular sea rígida, sino que por tratarse de un doctorado, puede articularse de una manera más flexible, y que la publicación al final del proceso, aunque es razonable que se fomente, no es un requisito exigible para la conclusión del doctorado. Los evaluadores coinciden que las estructuras son adecuadas, y que en el ámbito de las publicaciones, éstas son bajas, por lo que es un aspecto a mejorar.

Por su parte, la CNA critica la definición conceptual del doctorado y las líneas de investigación, lo que, además de ser rebatido por la Universidad, es considerado consistente y pertinente por parte de los evaluadores. Critica también la falta de conexión con otros programas o unidades académicas de la institución, cuestión que no es observada por los pares evaluadores. Sobre la internacionalización, respecto de la cual la CNA observó su débil desarrollo, la Universidad en su apelación presentó antecedentes sobre una serie de iniciativas internacionales (intercambio, participación en congresos, etc.), que son también destacados por los evaluadores, quienes evalúan bien el avance en materia de internacionalización.

A continuación, el Consejo debatió sobre las fortalezas y debilidades del programa y destacando que es fruto del trabajo del Instituto de Matemática, que obedece a un plan de desarrollo y que por ello, coincide con sus objetivos. Se abordaron algunos hitos sobre su desarrollo y su fortalecimiento, de donde resulta relevante que el programa se

preparó por la Universidad con anterioridad a su creación. A continuación, se abordaron en detalle los aspectos críticos observados por la CNA, algunos de los cuales se advirtió, no son consistentes con lo declarado por ésta. Por otro lado se destacó que los proyectos ECOS de Conicyt no son solo de intercambio académico, sino que también exigen investigación, y que aunque es deseable que los doctorandos cuenten con una publicación al concluir su formación, en un programa nuevo como este no es exigible. Además, del análisis realizado a los antecedentes se pudo concluir que, efectivamente hay un problema, en el reporte de la dedicación horaria, sin embargo aquello no afecta el cumplimiento del criterio, aunque debe ser corregido.

El Consejo valoró y relevó el carácter innovador y único del programa, destacando su originalidad y su utilidad para la formación académica nacional. Destacó, asimismo, el desafío que impone a los evaluadores este tipo de cualidades de un programa, ya que deben abrir sus perspectivas de análisis y considerar los niveles de desarrollo de una disciplina, especialmente cuando la comunidad científica nacional no está conteste con o desconoce algunos avances que se verifican al comparar sistemas.

Con todo, a partir de estos análisis, el Consejo consideró necesario realizar algunas sugerencias de mejoramiento para un mejor desarrollo del programa. En primer lugar, formalizar la dedicación horaria del cuerpo académico; en segundo término, y como alternativa a una exigencia de publicación al final del proceso, señaló que podría exigirse el envío de un trabajo para una publicación o bien la presentación de una ponencia en conferencias internacionales. Por último, sugirió trabajar en transparentar y explicitar los programas de todas las asignaturas y considerar la inclusión de la exigencia del idioma inglés en la admisión. El Consejo también decidió consignar que sería deseable y prudente indicar a la institución que, en el futuro, tenga a la vista los juicios emitidos tanto por la CNA como por el CNED.

En definitiva, y después de una extensa deliberación, el Consejo decidió por unanimidad acoger la apelación, y acreditar por un periodo de 3 años al programa de Doctorado en Didáctica de la Matemática, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

#### **4. Varios.**

Por último, la Secretaria Ejecutiva (s) se refirió a los siguientes aspectos:

##### **a) Análisis comparado de acuerdos de apelaciones.**

A continuación, a raíz de la reunión convocada para el Comité Coordinación del SINACES, donde se tratarán las decisiones adoptadas por el Consejo en materia de apelaciones de acreditación, la Secretaría Ejecutiva (s) abordó la revisión de los recursos de apelación, en términos de los antecedentes con que cuenta para conocer el tema y del método y elementos de análisis que se utilizan.

De este modo, detalló cuáles son los antecedentes que se analizan en cada proceso de apelación, e indicó que, luego de la revisión, se identifican los temas debatidos y se construyen los puntos de discusión. Posteriormente, se busca en

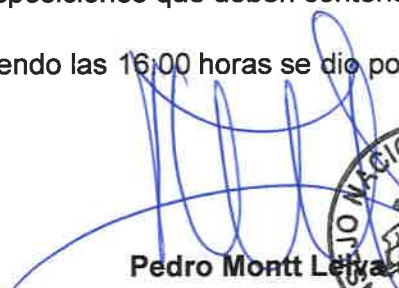
los antecedentes la información necesaria para ilustrar dichos puntos. Estos puntos son luego circunscritos a los criterios de evaluación de la CNA que correspondan, con el objeto de verificar la existencia y relevancia de la observación a la luz del criterio. Al mismo tiempo, se asume que los aspectos sobre los que la CNA no se pronuncia no presentan debilidades. Luego, se pondera el cumplimiento de los criterios en su globalidad: a) Si se comparte o no el juicio con la CNA; b) Si la debilidad constatada afecta de manera relevante al cumplimiento del criterio.

A continuación, luego de revisar algunas decisiones de apelación en detalle, el Consejo debatió sobre los aspectos que involucra un proceso de apelación y la manera de ilustrar mejor sus juicios. Concluyó que en la exposición que hace la CNA de sus razones para no acreditar los posgrados suele existir cierta debilidad, por lo que sería recomendable invitar a un representante del Comité de Área que conoció el proceso de acreditación respectivo con el fin de comprender con mayor profundidad la opinión experta sobre la que se fundó la decisión. Asimismo, se consideró prudente abrir la mayor cantidad de canales de comunicación con la CNA con el fin de mejorar la calidad y flujos de información entre ambas instituciones.

- b) **Seminario CNED 2016.** La Secretaria Ejecutiva (s) presentó la estructura del Seminario Internacional “El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior con Acceso Masivo”, que se efectuará el 23 de noviembre de 2016. Se realizaron algunos ajustes sobre la programación y los invitados. El Consejo dio su aprobación al formato y contenidos del Seminario.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 267.

  
Pedro Montt Leiva  
Presidente



  
Francisca Dussailant Leumann  
Consejera



  
Alejandro Espejo Silva  
Consejero



  
Loreto Fontaine  
Consejera



  
**Roberto Guerrero Del Rio**  
Consejero



  
**Kiomi Matsumoto Ryo**  
Consejera



  
**Lorena Meckes Gerardo**  
Consejera



  
**Carmen Norambuena Carrasco**  
Consejera



  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



  
**Jorge Toro Beretta**  
Consejero



  
**Daniela Meneses Montero**  
Secretaria Ejecutiva (s)  
Consejo Nacional de Educación

